

JUEVES, 31 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2014-10854 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Concurriendo en esta Alcaldía el motivo de abstención previsto en el artículo 28.2.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, se procede a la preceptiva publicación de la resolución de esta fecha por la que delego en el 1^{er} teniente de alcalde, D. Mariano Gómez Salceda el expediente de tramitación de 2 facturas incursas en tal circunstancia.

Vega de Liébana, 14 de julio de 2014.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2014/10854

CVE-2014-10854